DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002593
Fecha: 10/09/2018
Tipo: DECRETO
Destino: VIVIANA

Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La Señora **VIVIANA MARCELA QUIROS AGUIRRE**, identificada con Cédula **43.975.447**, fue nombrada en Provisionalidad, *con el Título de Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas*, como Docente de Aula, área de Matemáticas, para la *Institución Educativa Juan de Dios Uribe*, Sede Centro Educativo Rural Libanon del municipio de Andes, en reemplazo de Ángela María Guerra Valencia, con Cédula 30.239.061, quien pasó a otro municipio; la educadora Quirós Aguirre, solicita sea tenido en cuenta el título de Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, el cual aportó para ser nombrada en Provisionalidad, y que fue omitido en el Decreto 2018070002053 del 27 de Julio de 2018, igualmente sea aclarado el nombre del establecimiento educativo, ya que la Sede Centro Educativo Rural Libanon, no está adscrita a la Institución Educativa Juan de Dios Uribe; por lo cual, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, según lo expuesto anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070002053 del 27 de julio de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **VIVIANA MARCELA QUIROS AGUIRRE**, identificada con Cédula **43.975.447**, *con el Título de Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas*, como Docente de Aula, área de Matemáticas, para la *Institución Educativa Juan de Dios Uribe*, Sede Centro Educativo Rural Libanon del municipio de Andes, en reemplazo de Ángela María Guerra Valencia, con Cédula 30239061, quien pasó a otro municipio; en el sentido que la educadora Quirós Aguirre, además de acreditar el título de *Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas,* aporta el de **MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA** y el nombre correcto del establecimiento educativo para el cual fue Nombrada en Provisionalidad es **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PERUCHITO, SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL LIBANON** del municipio de Andes, plaza 1483500-003**,** según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Agosto 31 de 2018	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo